

Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202000182-00, Villavicencio, dieciocho (18) de abril de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ante la prevalencia de los derechos del menor DILAN SANTIAGO ACOSTA GONZALEZ, REQUIÉRASE a la parte actora a través de la Defensora de Familia del ICBF a fin de que de manera inmediata aporte la prueba de haber efectuado la notificación del demandado. ADVIÉRTASELE que si vencido el término de treinta (30) días sin que haya atendido este requerimiento, se declarará DESISTIDA TÁCITAMENTE la presente actuación de conformidad con el numeral 1 del Artículo 317 del Código General del Proceso. OFICIESE.

<u>Permanezca el proceso en secretaría por el término antes indicado y una vez</u> <u>cumplido vuelva al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.</u>

De otro lado, como quiera que fueron agregados al ONE DRIVE memoriales que no corresponden a este proceso, por <u>Secretaría desglósense</u> de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. _66___ del 24_/JUNIO/2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria